

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

N° int.: 2457763

RESOLUCION EXENTA N° 2.892 / 2.063

ANTOFAGASTA, 29/11/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Nefer Saulia QUINT GRANADA nacida el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordina [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigen sobre Extranjería, por No registrarse, y lo informado por Pa. Policial 1430 del 26/11/2010 de Policia de Investigaciones Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 72, y del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 149 del D.S. N° 597 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a la extranjera Nefer Saulia QUINTERO GRANADA c nacionalidad [REDACTED] una multa individual en dinero de \$24.409.- (veinticuatro mil cuatrocientos nueve pesos), por infringir el artículo 149 del Reglamento de Extranjería, esto es por No registrarse.

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15 días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días HÁBILES, contados desde la fecha de notificación, para interponer recurso de reconsideración ante esta autoridad, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

INTENDENCIA "REGION"
ANTOFAGASTA
BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.